

RESOLUCIÓN DE 2 DE ENERO DE 2017 DE LA GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA POR LA QUE SE CONVOCA PLAZO DE ACTUALIZACIÓN DE LAS BOLSAS DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL EN ATENCIÓN PRIMARIA

Con fecha 19 de septiembre de 2016 se publicaron las Bolsas de Promoción Interna Temporal en Atención Primaria.

En el Acuerdo de Mesa Sectorial de Sanidad de 12 de noviembre de 2015, punto 9, así como en la Resolución de esta Gerencia Asistencial de 4 de enero de 2016, en su punto 10, establece la actualización anual de las Bolsas de Promoción Interna Temporal.

En virtud de la normativa reguladora de la promoción Interna Temporal, esta Gerencia Asistencial de Atención Primaria.

RESUELVE

Iniciar el periodo de incorporación en las Bolsas de Promoción Interna Temporal en Atención Primaria correspondiente al año 2017, para aquellos candidatos que siendo personal fijo de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria y cumpliendo los requisitos de inclusión establecidos en la Resolución de 4 de enero de 2016 de esta Gerencia Asistencial de Atención Primaria, punto 2, deseen su incorporación a la misma, aportando la documentación acreditativa de los méritos personales, excluido el certificado de servicios prestados en Atención Primaria, que se aportará de oficio por la Dirección Técnica de Recursos Humanos de esta Gerencia (punto 4 de la Resolución). Los interesados cumplimentarán Anexo I, II, III que se adjuntan, a los que unirán la documentación acreditativa de méritos.

Igualmente aquellos profesionales que formando parte de las distintas Bolsas de Promoción Interna Temporal, deseen actualizar méritos deberán aportar la documentación acreditativa de los mismos, exceptuando tiempo trabajado en Atención Primaria, acompañando Anexo IV que se adjunta.

El **plazo** para la presentación de nuevas solicitudes y actualización de las existentes, comenzará el **2 de enero de 2017, finalizando el 23 de enero de 2017**.

El lugar de presentación será el Registro de la Gerencia de Atención Primaria (Cl. San Martín de Porres, nº 6 – Madrid) o cualquier otro medio de los previstos en los Artº 16 de la Ley 39/20158 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **122188065485890728531**

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Sanidad en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, al amparo de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

En Madrid, a 2 de enero de 2017

LA GERENTE ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

Marta Sánchez-Celaya del Pozo



SOLICITUD

ANEXO II - BAREMO

CATEGORÍA OBJETO DE LA PROMOCIÓN	CATEGORÍA DE ORIGEN
NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.

		AUTOBAREMO	BAREMO
Experiencia Profesional	Puntos		
Cualquier categoría distinta a la de origen y de la que se pretende optar: por cada mes de servicios prestados en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud o de cualquier sistema público de la Comunidad Europea	0,05		
Categoría de origen o a la que se pretende optar: por cada mes de servicios prestados en Instituciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud o de cualquier sistema público de la Comunidad Europea	0,10		
Subtotal Experiencia profesional			

Investigación	Puntos		
Publicaciones primer autor	0,25		
Publicaciones de segundo a sexto autor	0,10		
Subtotal Investigación			

Formación directamente relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto a promocionar	Puntos		
Cursos 15 – 30 horas	0,15		
Cursos 31 – 60 horas	0,30		
Cursos 61 – 100 horas	0,50		
Cursos 101 – 200 horas	0,75		
Cursos 201 – 600 horas	1,20		
Cursos + 600 horas	1,50		
Subtotal Formación			
TOTAL BAREMO			

(Firma)

SOLICITUD



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1222188065485890728531**

ANEXO III

CATEGORÍA OBJETO DE LA PROMOCIÓN	CATEGORÍA DE ORIGEN
NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.

Red de Atención Primaria (marcar lo que sea de interés) TODOS

<input type="checkbox"/> MADRID	<input type="checkbox"/> ALCALÁ DE HENARES	<input type="checkbox"/> ALCOBENDAS	<input type="checkbox"/> ALCORCÓN
<input type="checkbox"/> ALGETE	<input type="checkbox"/> ARANJUEZ	<input type="checkbox"/> ARGANDA DEL REY	<input type="checkbox"/> BOADILLA DEL MONTE
<input type="checkbox"/> BUITRAGO DE LOZOYA	<input type="checkbox"/> CADALSO DE LOS VIDRIOS	<input type="checkbox"/> CAMBO REAL	<input type="checkbox"/> CERCEDILLA
<input type="checkbox"/> CIEMPOZUELOS	<input type="checkbox"/> COLLADO VILLALBA	<input type="checkbox"/> COLMENAR DE OREJA	<input type="checkbox"/> COLMENAR VIEJO
<input type="checkbox"/> COSLADA	<input type="checkbox"/> EL MOLAR	<input type="checkbox"/> FUENLABRADA	<input type="checkbox"/> GALAPAGAR
<input type="checkbox"/> GETAFE	<input type="checkbox"/> GRINÓN	<input type="checkbox"/> GUADARRAMA	<input type="checkbox"/> HUMANES
<input type="checkbox"/> LA CABRERA	<input type="checkbox"/> LAS ROZAS	<input type="checkbox"/> LEGANÉS	<input type="checkbox"/> MAJADAHONDA
<input type="checkbox"/> MANZANARES EL REAL	<input type="checkbox"/> MECO	<input type="checkbox"/> MEJORADA DEL CAMPO	<input type="checkbox"/> MÓSTOLES
<input type="checkbox"/> NAVALCARNERO	<input type="checkbox"/> NAVAS DEL REY	<input type="checkbox"/> PARACUELLOS DEL JARAMA	<input type="checkbox"/> PARLA
<input type="checkbox"/> PERALES DE TAJUÑA	<input type="checkbox"/> PINTO	<input type="checkbox"/> POZUELO DE ALARCÓN	<input type="checkbox"/> RASCAFRÍA
<input type="checkbox"/> RIVAS VACIAMADRID	<input type="checkbox"/> ROBLEDO DE CHAVELA	<input type="checkbox"/> S. FERNANDO DE HENARES	<input type="checkbox"/> S. LORENZO DE EL ESCORIAL
<input type="checkbox"/> SAN MARTÍN DE LA VEGA	<input type="checkbox"/> SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	<input type="checkbox"/> SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	<input type="checkbox"/> SOTO DEL REAL
<input type="checkbox"/> TORREJÓN DE ARDOZ	<input type="checkbox"/> TORRELAGUNA	<input type="checkbox"/> TORRELODONES	<input type="checkbox"/> TORRES DE LA ALAMEDA
<input type="checkbox"/> TRES CANTOS	<input type="checkbox"/> VALDEMORO	<input type="checkbox"/> VILLA DEL PRADO	<input type="checkbox"/> VILLANUEVA DE LA CAÑADA
<input type="checkbox"/> VILLAREJO DE SALVANÉS	<input type="checkbox"/> VILLAVICIOSA DE ODÓN		

(Firma)



